"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025"

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República, de conformidad con los estudios previos presentados por la Directora del Centro de Estudios Fiscales, requiere realizar la "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE LA PLATAFORMA LMS MOODLE, INCLUIDOS SERVICIOS CONEXOS, QUE SOPORTA EL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA***."

Que, para satisfacer la anterior necesidad, la Contraloría General de la República cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte. ($208.331.636)** Incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94025 del 12 de junio 2025, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección tiene por objeto el suministro de *"(…) Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares (…)*[1]*",* la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Junta de Adquisiciones de la Entidad, en Sesión No. 06, recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025.

Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el 15 de agosto de 2025, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-001-2025, durante mínimo cinco (5) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 15 de agosto de 2025.

Que, dentro del término de la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones a los documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-001-2025, las cuales fueron resueltas atendiendo su naturaleza.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2.. 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que la cuantía del presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los

[1] Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*

Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este proceso de selección puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso, se allegaron a través de la plataforma SECOP II dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, así:

VERIFICACIÓN	**SOLICITUD 1**	**SOLICITUD 2**
Solicitante	DIDACTICA Y SISTEMAS SAS	BAMBUCO SAS
Tamaño Empresarial	Microempresa	Microempresa
Año de constitución	2011	2018
Fecha renovación de la matricula	26/03/2025	26/03/2025
Fecha presentación solicitud	25/08/2025	29/08/2025
Fecha del Certificado de existencia y representación legal	30/07/2025	28/08/2025
Objeto social	*La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de recursos virtuales pedagógicos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto enc Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. (…)*	*(…) Brindar soluciones tecnológicas en el campo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), tanto de software como de hardware. Con un enfoque al desarrollo de software, la gestión de plataformas tecnológicas y la generación de contenidos (…)*
ANEXOS: *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación*[2].	Presenta: • Solicitud de Limitación firmada por la Representante legal y el contador. • Certificado de existencia y Representación legal.	Presenta: • **Solicitud de Limitación firmada SOLO por el Representante legal** • Certificado de existencia y Representación legal • Formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES • RUT
Domicilio principal	Bogotá D.C.	Medellín, Antioquia
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025, será indicado en la parte resolutiva de este Acto Administrativo.

[2] Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025, cuyo objeto consiste en "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE LA PLATAFORMA LMS MOODLE, INCLUIDOS SERVICIOS CONEXOS, QUE SOPORTA EL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA***", para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte. ($208.331.636)** Incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 94025 del 12 de junio 2025,** expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

SEGUNDO: NO Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES NACIONALES, por cuanto no se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO: El Cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones	15 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Solicitud de limitación a MIPYMES	Hasta el 29 de agosto de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	01 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
APERTURA Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos (en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a Mipymes)	01 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Fecha límite para recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	04 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los Pliegos Definitivos	10 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo máximo para la publicación de Adendas, en caso de existir	10 de septiembre de 2025 hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas	15 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Apertura sobres	15 de septiembre de 2025 a las 10:05 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de la lista de oferentes	15 de septiembre de 2025 a las 10:10 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Verificación Requisitos Habilitantes	18 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo para publicar informe requisitos habilitantes	19 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Recepción de observaciones al Informe de Verificación Requisitos Habilitantes. Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador	Hasta el 24 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación respuestas de la Entidad a las observaciones presentadas	29 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Apertura de los sobres económicos	30 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.	
Evento de Subasta Inversa Electrónica	30 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección o se declara desierto el proceso	01 de octubre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Celebración del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SA-001-2025, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego y de esta Resolución.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, proyectar todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2025, y adelantar el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

SÉPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador de las propuestas estará conformado en el componente **jurídico** por el Director de Contratación, el **financiero** por el Director Financiero y el **técnico** por la Directora del Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2025

JAIME ESCOBAR VELÉZ
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación
Revisó:	Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada - Dirección de Contratación Francy Castro Pardo – Abogada Contratista Dirección de Contratación
Elaboró	María Mónica Gómez León - Abogada - Dirección de Contratación